

Barranquilla, 16 de enero de 2024

Señores

**FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.**

Carrera 51 # 50 – 43 Barrio Los Cedros

Correo electrónico: planeación@foncolombia.com

Bucaramanga, Santander.

**Referencia:** Manifestación de Interés para participar en el proceso de Selección de invitación No. OBR-SLC-001-2024 convocado por **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA EL CONTROL DE INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN EN EL SECTOR BRISAS DE RÍO FRÍO, EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER”**.

En atención a los pliegos de condiciones en el numeral 5.4.3 condiciones de experiencia punto b. equipo mínimo requerido se solicita al contratista tenga una camioneta 4x4, sin embargo en las tarjetas de propiedad no especifica que el vehículo sea 4x4 por lo que se solicita a la entidad aclarar de qué forma se puede acreditar el equipo requerido, o si la entidad requiere un peritaje o si con el cilindraje.

Por otro lado en el numeral 9.2.1.1 propuesta económica el punto LISTA DE ANALISIS BASICOS DE SUBPRODUCTOS (ANEXO 9) el formato anexo es igual a los formatos de los APU por lo que se solicita a la entidad eliminar del factor económico dicho numeral ya que no es claro y no es relevante.

Dentro de las garantías requeridas la ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA tiene una vigencia de 5 años, dentro de la experiencia con la que contamos, y hasta el momento lo que se nos ha manifestado por parte de las compañías de seguros, ninguna aseguradora cubre más de 3 años dicha póliza, por lo que se le solicita a la entidad bajar la cobertura a 3 años para que las compañías de seguros logren entrar a participar.

Agradecemos su colaboración y atención prestada



**JOAQUÍN ANTONIO RÍOS AYOLA**

**C.C. 73214806 de Cartagena**

**R.L. CONSORCIO PROTECCION RIO FRIO**



Bucaramanga, 16 de enero de 2024

Señores

**FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.**

Carrera 51 # 50 – 43 Barrio Los Cedros

Correo electrónico: [planeación@foncolombia.org.co](mailto:planeación@foncolombia.org.co) - [planeación@foncolombia.com](mailto:planeación@foncolombia.com)

Bucaramanga, Santander.

**Referencia:** Proceso de Selección de invitación No. **OBR-SLC-001-2024** cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA EL CONTROL DE INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN EN EL SECTOR BRISAS DE RÍO FRÍO, EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER”**.

Dentro de la revisión que se realizó al pliego de condiciones se realizan a la entidad las siguientes observaciones:

- En el Numeral 19 Garantía única (Pagina 67) en el inciso **“e. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de las obras, tal como se justificó en los estudios previos y términos de referencia.”** Varias de las aseguradoras han manifestado no poder acompañar el proceso por la vigencia requerida, por lo tanto, se le solicita a la entidad bajar la vigencia a 3 años debido a que al ser una obra con un riesgo tan alto sería imposible conseguir la seriedad de oferta y las garantías del contrato, se sugiere que sean 3 años como lo sugieren las aseguradoras.

Fwd: URGENTE- RESPUESTA DE INGENIERIA-PARA PROCESO FONCOLOMBIA-OBR-SLC-001-2024 [EXTERNAL] Externo Recibidos 1 de 4

**Cumplimiento Dago Rocha Seguros**  
para mí, Dago

15:29 (hace 40 minutos) ☆ 📧

Comparamos respuesta de Barkley con respecto a la ESTABILIDAD del proceso solicitado.

----- Forwarded message -----

De: De la Ossa, Guillermo <GDeLaOssa@barkley.com.co>  
Date: mar, 16 ene 2024 a las 15:23  
Subject: RE: URGENTE- RESPUESTA DE INGENIERIA-PARA PROCESO FONCOLOMBIA-OBR-SLC-001-2024 [EXTERNAL]  
To: Cumplimiento Dago Rocha Seguros <cumplimiento@dagorochaseguros.com>, Dago Rocha <dagorocha@gmail.com>

Apreciado Dago

Por el tipo de riesgo y la ubicación, el amparo de estabilidad que se podría amparar es de máximo 2 años previo concepto de nuestro departamento de Ingeniería que nos confirme viabilidad; esperamos con esto aclarar las dudas.

Saludos

Obtener [Outlook para Android](#)

De: Cumplimiento Dago Rocha Seguros <cumplimiento@dagorochaseguros.com>  
Enviado el: martes, 16 de enero de 2024 3:09 p. m.  
Para: Pico, Leidy <LPico@barkley.com.co>; De la Ossa, Guillermo <GDeLaOssa@barkley.com.co>; Dago Rocha <dagorocha@gmail.com>  
Asunto: Fwd: URGENTE- RESPUESTA DE INGENIERIA-PARA PROCESO FONCOLOMBIA-OBR-SLC-001-2024 [EXTERNAL]

⚠️ CAUTION: External message

Buenos días ;

Agradecemos tu amable ayuda generandonos una respuesta por correo en donde se indique a la entidad contratante el motivo por el cual el proyecto debe contar con ESTABILIDAD MÁXIMA DE 2 a 3 años , esto con el fin de subir adendas al pliego que se encuentra en proceso borrador .

RESPUESTA MUNDIAL - URGENTE- RESPUESTA DE INGENIERIA-PARA PROCESO FONCOLOMBIA-OBR-SLC-001-2024 Externo Recibidos 1 de 4

**Cumplimiento Dago Rocha Seguros**  
para mí, Dago

15:04 (hace 1 hora) ☆ 📧

Hola Diana, le comparto respuesta de la compañía Mundial en hilo de correo , sin embargo aclaramos que para este tipo de objetos la compañía ha trabajado ESTABILIDADES de 2 a 3 años .

De: CEN\_Bucaramanga MS • CEN\_Bucaramanga@segurosmundial.com.co

Date: mar, 16 ene 2024 a las 11:56  
Subject: RE: URGENTE- RESPUESTA DE INGENIERIA-PARA PROCESO FONCOLOMBIA-OBR-SLC-001-2024  
To: Cumplimiento Dago Rocha Seguros <cumplimiento@dagorochaseguros.com>, dagorocha@gmail.com <dagorocha@gmail.com>, Carlos Manuel Garcia Barco <CEN\_GerenciaBucaramanga@segurosmundial.com.co>

Buenos días

Se remitió al área de riesgos técnicos quienes nos indican:

Evaluated el alcance de las obras **NQ** se otorga cobertura de estabilidad en ningún término de tiempo.

Quedamos atentos.

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
LAIKA RICO PENA VERGEL	ANALISTA CUBA Y CARTERA	LENITOMUNDO@SEGURSMUNDIAL.COM.CO	3204495914
MISAEI ORTIGA	ANALISTA FINANZAS	LENITOMUNDO@SEGURSMUNDIAL.COM.CO	3204495914
MATIA ALEJANDRA SANCHEZ	ANALISTA FINANZAS	LENITOMUNDO@SEGURSMUNDIAL.COM.CO	3204495914
OSWALDO SUAREZ	ANALISTA INGENIERIA Y GENERALES	LENITOMUNDO@SEGURSMUNDIAL.COM.CO	3204495914
LIZALDY DUARTE	ANALISTA INGENIERIA Y GENERALES	LENITOMUNDO@SEGURSMUNDIAL.COM.CO	3204495914
ADRIANA CUITO TORRES	ANALISTA APRENDIZOS	LENITOMUNDO@SEGURSMUNDIAL.COM.CO	3204495914
DIANA CAROLINA MURILLO	GESTOR TECNICO REGIONAL	CEN_BUCARAMANGA@SEGURSMUNDIAL.COM.CO	3204495914
LEIDY YURIFY BARRANGA	GESTOR COMERCIAL NICARAGUA SANTANDER	CEN_BUCARAMANGA@SEGURSMUNDIAL.COM.CO	3204495914
JUAN MANUEL MENA	GESTOR COMERCIAL SANTANDER	CEN_BUCARAMANGA@SEGURSMUNDIAL.COM.CO	3204495914
SANDRA ESPERANZA HERNANDEZ	GESTOR COMERCIAL SANTANDER	CEN_BUCARAMANGA@SEGURSMUNDIAL.COM.CO	3204495914
ALBA ARIANADIS LOTE	GESTOR OPERATIVO Y RENOVACIONES	CEN_BUCARAMANGA@SEGURSMUNDIAL.COM.CO	3204495914

Cordialmente,

Misael Ortega Perez 320-4494960  
Diana Carolina Murillo R. 318-6439825  
CEN BUCARAMANGA  
Carrera 29 No. 45 - 48 Oficina 814  
Edificio Metropolitan Business Park  
cen\_bucaramanga@segurosmundial.com.co  
www.factbook.com/SegurosMundial



RESPUESTA NACIONAL : URGENTE- RESPUESTA DE INGENIERIA-PARA PROCESO FONCOLOMBIA-OBRA-SLC-001-2024 Externo Recibidos 📧 📧

C Cumplimiento Dago Rocha Seguros  
para Dago, mi \*

15:07 (hace 1 hora) ☆ 🔄 ⋮

le comparto respuesta de la compañía Nacional.

----- Forwarded message -----

De: Luis Andres Leon Rubiano <[andras.leon@nacionaldeseguros.com.co](mailto:andras.leon@nacionaldeseguros.com.co)>  
Date: mar, 16 ene 2024 a las 13:39  
Subject: Re: URGENTE- RESPUESTA DE INGENIERIA-PARA PROCESO FONCOLOMBIA-OBRA-SLC-001-2024  
To: Cumplimiento Dago Rocha Seguros <[cumplimiento@dagochochaseguros.com](mailto:cumplimiento@dagochochaseguros.com)>  
Cc: Cumplimiento NACIONAL 1 Regional <[cumplimiento1regional@nacionaldeseguros.com.co](mailto:cumplimiento1regional@nacionaldeseguros.com.co)>

Apreciado Dago:

Recibe Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta el riesgo y una vez validada la información suministrada por ustedes, me permito informar que la estabilidad que están otorgando el proceso no es viable, por lo tanto es necesario que la entidad la baje a 2 o 3 años.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



Luis Andres Leon Rubiano  
Director Comercial

[andras.leon@nacionaldeseguros.com.co](mailto:andras.leon@nacionaldeseguros.com.co)  
(90+1) 7463219 Ext. 1293  
3013439406  
Calle 94 Nro 11 - 30 Piso 4  
[www.nacionaldeseguros.com.co](http://www.nacionaldeseguros.com.co)

- Dentro del **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** el profesional ofrecido para el cargo *"INSPECTOR DE OBRA INGENIERO CIVIL Y/O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES Y/O EN CONSTRUCCION PORCENTEJE DE DEDICACION 100% Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo tres (3) años de experiencia General a partir de la Expedición de la tarjeta profesional. Acreditar mediante certificación expedida inspector en mínimo uno (1) contratos cuyo objeto sea "CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y/O SOCAVACIONES, Y/O PROTECCION Y/O CONTROL DE CUENCAS HIDRICAS, Y/O AFINES"*. Se solicita a la entidad sea tenido en cuenta o se cambie el profesional por INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR ya que es un profesional que cumple con las mismas condiciones incluso mayores a los requeridos.
- En la página No 46 del pliego de condiciones **"LISTA DE ANALISIS BASICOS DE SUBPRODUCTOS ANEXO – 9 (EXCEL)** Se deberá incluir una lista de todos los subproductos que necesite el contratista, indicando para cada uno la descripción, especificación, unidad de medida y valor unitario, los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberá coincidir con los insumos presentados como soporte que se empleen en el componente de los subproductos de los APU." las condiciones requeridas para ese formato es el exactamente el mismo de los análisis de precios unitarios o la desagregación del formato es la misma, por lo que se solicita a la entidad eliminar dicho requisito



Agradecemos su atención prestada

Cordialmente

**CARLOS ANDRES BARAJAS MARTINEZ**

**C.C. 1.099.542.999 de Cimitarra**

**DIRECCION: CRA 29 # 45-45 OF 1402 - Bucaramanga**

**TELEFONO: 3105848961**

**R.L. CONSORCIO BRISAS DE GIRON**

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>	Código:
		Versión: 1.0
		Página 1 de 8

Bucaramanga, 17 de Enero de 2024

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA OBR-SLC-001-2024** objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA EL CONTROL DE INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN EN EL SECTOR BRISAS DE RÍO FRÍO, EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER".

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO PROTECCION RIO FRIO:**

Se adjunta observación en PDF:

**OBSERVACIÓN 1: GARANTIA ÚNICA - ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:**

RTA: Frente a su observación donde hace referencia al Numeral 19 Garantía única (Página 67) en el inciso "**e. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de las obras, tal como se justificó en los estudios previos y términos de referencia.**" Manifestando que varias de las aseguradoras han manifestado no poder acompañar el proceso por la vigencia requerida en el ítem estabilidad de la obra, por lo que solicitan a Foncolombia, bajar la vigencia a 3 años debido a que al ser una obra con un riesgo tan alto sería imposible conseguir la seriedad de oferta y las garantías del contrato, se sugiere que sean 3 años como lo sugieren las aseguradoras.

Al respecto, le informo, que se revisó técnicamente y se encontró que conforme a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente:

"La Entidad Estatal puede aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a cinco (5) años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato.

A continuación, se presentan algunos ejemplos en los que técnicamente se ha justificado una vigencia del amparo de estabilidad inferior a 5 años:

1. Obras de emergencia y manejo de aguas (jarillones, muros de contención, gaviones)
  2. Mantenimiento rutinario o periódico de vías
  3. Bacheo o reparación localizada de pavimento
  4. Reparación de fallas viales
  5. Fresado de vías
  6. Conformación y cuneteo de la calzada existente
  7. Mejoramiento de la subrasante.
- ...



	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>	Código:
		Versión: 1.0
		Página 2 de 8

**¿QUÉ ES EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA? ¿A PARTIR DE QUÉ MOMENTO DEBE ENTRAR EN VIGENCIA EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA?**

Enviado por natalia.aguiar el Mar, 02/07/2017 - 11:34

El amparo de estabilidad y calidad de la obra hace parte de la garantía única de cumplimiento. Bajo esta cobertura se protege a la Entidad Estatal por los perjuicios que sufran como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, por razones imputables al contratista.

El valor asegurado lo determina la Entidad Estatal teniendo en cuenta el objeto, la cuantía, la naturaleza y las obligaciones contempladas en cada contrato. Debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de entrega de la obra.

Es obligatorio para las obras de construcción nuevas que impliquen suministro de materiales. Los contratos relacionados con actividades de limpieza, aseo general de obra, demolición de obras existentes, rusacas, paneles, pintura, suministro e instalación de pasto, dragado, deberían estar amparados por las garantías de cantidad de servicio y no por el amparo de estabilidad y calidad de la obra.

La Entidad Estatal puede aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a cinco (5) años previa justificación técnica de un experto en la materia otorga del contrato.

A construcción, se presentan algunos ejemplos en los que técnicamente se ha justificado una vigencia del amparo de estabilidad inferior a 5 años:

1. Obras de emergencia y manejo de aguas (jarillones, muros de contención, gaviones)
2. Mantenimiento rutinario o periódico de vías
3. Bacheo e reparación localizada de pavimento
4. Reparación de fallas viales
5. Fresado de vías
6. Conformación y curado de la calzada existente
7. Mejoramiento de la subrasante

Fuente: Artículos 2.2.1.2.3.1 F numeral 5° Decreto 1082 de 2015.

Por lo que atendiendo que el objeto a contratar es “**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA EL CONTROL DE INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN EN EL SECTOR BRISAS DE RÍO FRÍO, EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER**”, y que el alcance del objeto corresponde efectivamente a actividades relacionadas con “Obras de emergencia y manejo de aguas (Jarillones, muros de contención, gaviones)” por lo que es viable y técnicamente justificado realizar el ajuste de la vigencia del amparo de estabilidad de la obra de 5 años a 3 años, por lo que quedará de la siguiente manera:

**“e. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de tres (03) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de las obras, tal como se justificó en los estudios previos y términos de referencia.”**

De conformidad con lo anterior, se acepta la observación y se realizará la modificación en los términos de referencia definitivos.

**OBSERVACIÓN 2: PERSONAL MINIMO REQUERIDO:**

RTA: Frente a su observación donde hace referencia a que dentro del “PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO el profesional ofrecido para el cargo “INSPECTOR DE OBRA INGENIERO CIVIL Y/O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES Y/O EN CONSTRUCCION PORCENTEJE DE DEDICACION 100% Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo tres (3) años de experiencia General a partir de la Expedición de la tarjeta profesional. Acreditar mediante certificación expedida inspector en mínimo uno (1) contratos cuyo objeto sea “CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y/O SOCAVACIONES, Y/O PROTECCION Y/O CONTROL DE CUENCAS HIDRICAS, Y/O AFINES”. Se solicita a la entidad sea tenido en cuenta o se cambie el profesional por INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR ya que es un profesional que cumple con las mismas condiciones incluso mayores a los requeridos.”

Al respecto, le informé, que se revisó técnicamente, y le informo que frente al requisito de personal mínimo requerido en los términos de referencia y los estudios previos del proceso, es pertinente señalar que este personal no es todo el que se requiere en la ejecución de un

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>	Código:
		Versión: 1.0
		Página 3 de 8

contrato como al que se refiere este proceso, sino que por lógica es de tener presente que es mucho mayor el número de personas de nivel técnico o administrativo, y en cuanto a este personal, se establecieron y justificaron los perfiles que son vitales para la ejecución del contrato en condiciones uniformes y cumpliendo a cabalidad y en cortos periodos de tiempo, pero dentro de dicho análisis, se llegó a la conclusión que el perfil y alcance del INSPECTOR DE OBRA y del INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR cumplen funciones similares o afines y lo que varía es la denominación de los cargos, por lo que es viable aceptar la observación y se realizará la aclaración en los términos de referencia definitivos, permitiendo que para acreditar la experiencia específica, se acredite para tal fin la experiencia específica, mediante experiencia ya sea como INSPECTOR DE OBRA Y/O INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR. Quedando de la siguiente manera:

a) **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

EL FONDO MIXTO teniendo en cuenta el objeto a contratar, requiere que el contratista cuente por lo mínimo con el siguiente profesional:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
<b>DIRECTOR DE OBRA</b> INGENIERO CIVIL Y/O ELÉCTRICO AFINES PORCENTEJE DE DEDICACION 40%	Acreditar mediante certificación COPNIA y/o entidad competente mínimo ocho (08) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar mediante certificación expedida como director de Obra en máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea equivalente a un (01) año de ejecución, cuyo objeto haya consistido en "CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y/O SOCAVACIONES, Y/O PROTECCION Y/O CONTROL DE CUENCAS HIDRICAS, Y/O AFINES".
<b>RESIDENTE DE OBRA</b> INGENIERO CIVIL Y/O ELÉCTRICO AFINES PORCENTEJE DE DEDICACION 100%	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo tres (03) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar mediante certificación expedida como residente de obra máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (6) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en "CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA EL CONTROL DE

X

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>	Código:
		Versión: 1.0
		Página 4 de 8

		<b>INUNDACIONES Y/O SOCAVACIONES, Y/O PROTECCION Y/O CONTROL DE CUENCAS HIDRICAS, Y/O AFINES”.</b>
<b>INSPECTOR DE OBRA</b>  INGENIERO CIVIL Y/O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES Y/O EN CONSTRUCCION  PORCENTEJE DE DEDICACION 100%	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo tres (3) años de experiencia General a partir de la Expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar mediante certificación expedida inspector y/o Ingeniero Residente Auxiliar, en mínimo uno (1) contratos cuyo objeto sea <b>“CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y/O SOCAVACIONES, Y/O PROTECCION Y/O CONTROL DE CUENCAS HIDRICAS, Y/O AFINES”.</b>
<b>PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL</b>  PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y/O PROFESIONAL CON ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  PORCENTEJE DE DEDICACION 70%	Dos (2) años de experiencia como profesional.	Con licencia como profesional expedida por la secretaria de salud. Acreditar mediante certificación como profesional en seguridad y salud industrial en mínimo uno (1) contratos de obra civil.

**NOTA 1:** El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido para este proceso.

- a) Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso NO MENOR A 30 DIAS al cierre).

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>	Código:
		Versión: 1.0
		Página 5 de 8

- b) Carta de compromiso suscrita **EN ORIGINAL** según **FORMATO – 10** y el **ANEXO – 2**, por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso.
- c) Certificado de la empresa contratista y acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica del profesional.

**NOTA 2:** La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del presente proceso.

**NOTA 3:** La experiencia específica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional.

**NOTA 4:** Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica, certificado de la empresa contratista y el contrato de la entidad contratante y acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Contratante,
- Contratista,
- Objeto,
- Cargo desempeñado,
- Porcentaje de dedicación,
- Fecha de expedición,
- Fecha de inicio,
- Fecha de terminación,
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

**NOTA 5:** Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el ciento por ciento. En caso de presentarse proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución donde la suma de las



	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>	Código:
		Versión: 1.0
		Página 6 de 8

dedicaciones supera el ciento por ciento, se consideran todos los documentos presentados como no ofrecidos para acreditación de la experiencia específica.

**NOTA 6:** Los oferentes deberán utilizar el **FORTAMO – 10 Y SU ANEXO No.2** para que puedan ser evaluadas en este numeral.

...

**OBSERVACIÓN 3: “LISTA DE ANALISIS BASICOS DE SUBPRODUCTOS ANEXO – 9 (EXCEL):**

RTA: Frente a su observación donde hace referencia a que “En la página No 46 de los términos de referencia estableció “LISTA DE ANALISIS BASICOS DE SUBPRODUCTOS ANEXO – 9 (EXCEL) Se deberá incluir una lista de todos los subproductos que necesite el contratista, indicando para cada uno la descripción, especificación, unidad de medida y valor unitario, los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberá coincidir con los insumos presentados como soporte que se empleen en el componente de los subproductos de los APU.” las condiciones requeridas para ese formato es el exactamente el mismo de los análisis de precios unitarios o la desagregación del formato es la misma, por lo que se solicita a la entidad eliminar dicho requisito”, se revisó técnica y financieramente y tal formato no aplica de acuerdo a la composición, sistema de desagregación de costos y a la formulación del proyecto específico, por lo que se acepta la observación y en los términos de referencia definitivo, se estipulará que no aplica para este proceso.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL CONSORCIO BRISAS DE GIRON:**

Se adjunta observación en PDF:

**OBSERVACIÓN 3: “CAMIONETA 4X4:**

RTA: Frente a su observación donde hace referencia a que para la acreditación de la camioneta 4x4, atendiendo que en las tarjetas de propiedad no especifica que el vehículo sea 4x4, por lo que se solicita a la entidad aclarar de qué forma se puede acreditar el equipo requerido, o si la entidad requiere un peritaje o si con el cilindraje.

Al respecto le informamos que en este caso, el oferente, deberá acreditar la calidad de la tracción 4 X 4 de la camioneta, mediante la tarjeta de propiedad y en caso de que allí no se estipule, se podrá acreditar tal requisito, por medio de la ficha técnica del vehículo, y registro fotográfico del mismo.

**OBSERVACIÓN 4: “LISTA DE ANALISIS BASICOS DE SUBPRODUCTOS ANEXO – 9 (EXCEL):**

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>	Código:
		Versión: 1.0
		Página 7 de 8

RTA: Frente a su observación donde hace referencia a que "Por otro lado en el numeral 9.2.1.1 propuesta económica el punto LISTA DE ANALISIS BASICOS DE SUBPRODUCTOS (ANEXO 9) el formato anexo es igual a los formatos de los APU por lo que se solicita a la entidad eliminar del factor económico dicho numeral ya que no es claro y no es relevante, le informamos que se revisó técnica y financieramente y tal formato no aplica de acuerdo a la composición, sistema de desagregación de costos y a la formulación del proyecto específico, por lo que se acepta la observación y en los términos de referencia definitivo, se estipulará que no aplica para este proceso.

**OBSERVACIÓN 1: GARANTIA ÚNICA - ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:**

RTA: Frente a su observación donde hace referencia a que "dentro de las garantías requeridas la ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA tiene una vigencia de 5 años, dentro de la experiencia con la que contamos, y hasta el momento lo que se nos ha manifestado por parte de las compañías de seguros, ninguna aseguradora cubre más de 3 años dicha póliza, por lo que se le solicita a la entidad bajar la cobertura a 3 años para que las compañías de seguros logren entrar a participar".

Al respecto, le informo, que se revisó técnicamente y se encontró que conforme a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente:

"La Entidad Estatal puede aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a cinco (5) años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato.

A continuación, se presentan algunos ejemplos en los que técnicamente se ha justificado una vigencia del amparo de estabilidad inferior a 5 años:

8. Obras de emergencia y manejo de aguas (jarillones, muros de contención, gaviones)
  9. Mantenimiento rutinario o periódico de vías
  10. Bacheo o reparación localizada de pavimento
  11. Reparación de fallas viales
  12. Fresado de vías
  13. Conformación y cuneteo de la calzada existente
  14. Mejoramiento de la subrasante.
- ..."

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>	Código:
		Versión: 1.0
		Página 8 de 8

**¿QUÉ ES EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA? ¿A PARTIR DE QUÉ MOMENTO DEBE ENTRAR EN VIGENCIA EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA?**

Envío por notalia agua el Mar 02/07/2017 - 11:34

El amparo de estabilidad y calidad de la obra hace parte de la garantía única de cumplimiento. Bajo esta cobertura se privilegia a la Entidad Estatal por los perjuicios que sufra como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, por razones imputables al contratista.

El valor asegurado lo determina la Entidad Estatal teniendo en cuenta el objeto, la cuantía, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de entrega de la obra.

Es obligatorio para las obras de construcción nuevas que impliquen suministro de materiales. Los contratos relacionados con actividades de: limpieza, abeto general de obra, demolición de obras existentes, tesadas, paredes, pintura, suministro e instalación de pasto, dragado, deberán estar amparadas por las garantías de calidad de servicio y no por el amparo de estabilidad y calidad de la obra.

La Entidad Estatal puede aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a cinco (5) años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato.

A continuación, se presentan algunos ejemplos en los que técnicamente se ha justificado una vigencia del amparo de estabilidad inferior a 5 años:

1. Obras de emergencia y manejo de aguas (jarillones, muros de contención, gaviones)
2. Mantenimiento rutinario o periódico de vías
3. Bacheo o reparación localizada de pavimento
4. Reparación de fallas viales
5. Fresado de vías
6. Conformación y curseteo de la calzada existente
7. Mejoramiento de la subrasante

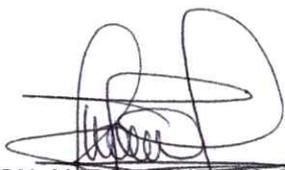
Fuente: Artículos 2.2.1, 2.3.1, 7 numeral 5º Decreto 1082 de 2015

Por lo que atendiendo que el objeto a contratar es “**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA EL CONTROL DE INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN EN EL SECTOR BRISAS DE RÍO FRÍO, EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER**”, y que el alcance del objeto corresponde efectivamente a actividades relacionadas con “Obras de emergencia y manejo de aguas (Jarillones, muros de contención, gaviones)” por lo que es viable y técnicamente justificado realizar el ajuste de la vigencia del amparo de estabilidad de la obra de 5 años a 3 años, por lo que quedará de la siguiente manera:

“e. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de tres (03) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de las obras, tal como se justificó en los estudios previos y términos de referencia.”

De conformidad con lo anterior, se acepta la observación y se realizará la modificación en los términos de referencia definitivos.

Se expide a los Diecisiete (17) días del mes de Enero de 2024.

  
**JHON JAIRO MENESES QUINTERO**  
 Director Ejecutivo  
**FONCOLOMBIA**

Proyectó:

Revisó A. Jurídicos:

Revisó A. Técnicos y Financieros:

Revisó A. Técnicos:

CHCR Asesor Jurídico Externo:

M.F.M.M. jefe Oficina Jurídica:

K.S.D.C. Jefe Oficina Planeación e Infraestructura

L.F.N.O. Profesional de Apoyo.